



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2020

RES.H. Nº 0694/20

Expte. Nº 4470/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Citlali Doljanin Galindez L.U. Nº 792.214 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación del Sr. Nahuel Sebastián Sánchez como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico (Personería Jurídica Nº 101/06 y Modificatoria 30/13);

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar al Sr. Sánchez como Supervisor de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

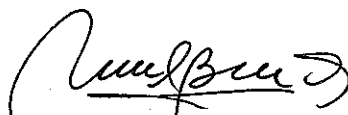
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

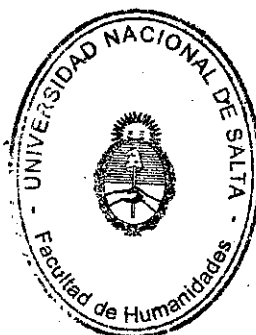
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Citlali Doljanin Galindez L.U. Nº 792.214 relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Sr. Nahuel Sebastián Sánchez como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada de referencia, a realizarse en MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico (Personería Jurídica Nº 101/06 y Modificatoria 30/13); y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Citlali Doljanin Galindez, a MANOS (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico- Personería Jurídica Nº 101/06 y Modificatoria 30/13), al Sr. Nahuel Sebastián Sánchez, a la Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA SUDBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa